

# INFORMACIÓN



- VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE
  - CUARENTENA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT
- DESDE LAS 23:00 HRS.

# IMPORTANTE



- Permisos Temporales Individuales
- Salvoconductos individuales
- Permisos Únicos Colectivos

[comisariavirtual.cl](http://comisariavirtual.cl)

# QUÉ SON LOS PERMISOS



- Autorizan a las personas para realizar actividades fundamentales y abastecerse de bienes y servicios esenciales, en comunas que están en cuarentena sanitaria.
- Se puede utilizar para ir a supermercados, farmacias, bancos, horas medicas, tramites esenciales.
- Permiten desplazamientos durante el día (entre las 5:00 am y 23:00 hrs.) en zonas declaradas en cuarentena sanitaria.
- En sectores o localidades que se encuentren en Paso Cuarentena, se podrá solicitar un máximo de dos (02) permisos por semana (lunes a domingo).

# QUÉ SON LOS SALVOCONDUCTOS



- Autorizan a las personas a realizar actividades fundamentales solo durante horarios de Toque de Queda.
- Se utilizan para el caso particular de tener que circular a través de Cordones sanitarios.
- No sirven para desplazarse durante el día en zonas declaradas bajo cuarentena sanitaria.

# EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS FORMALES

## ÁREA COMERCIO



### V. PERMISO ÚNICO COLECTIVO

Este permiso podrá ser obtenido por medio de comisaría virtual, y reemplaza el uso de credenciales para el desplazamiento en horario diurno, y al salvoconducto para el horario de toque de queda.

El Permiso Único Colectivo es necesario para el desplazamiento por sectores o localidades que se encuentren en cuarentena territorial, para asistir al trabajo de manera presencial o para la realización de otros trámites propios del cumplimiento de sus funciones. Las personas deberán portarlo, junto a su cédula de identidad, debiendo presentarlos siempre ante la autoridad fiscalizadora al momento del control.

Este tipo de permiso tendrá las siguientes características:

- El Permiso Único Colectivo tiene una vigencia de 7 días corridos.
- Corresponderá al solicitante, en cada caso, indicar si se hará uso del Permiso Único Colectivo en horario diurno y/o vespertino.

## Alimentos y comercio de bienes esenciales de uso doméstico.

### Rubros:

- a. Personas que presten servicios en supermercados, panaderías, mercados, centros de abastecimiento, distribución, producción y expendio de alimentos, cocinas de restaurantes para delivery y los que provean los insumos y servicios logísticos para ellos. Asimismo, personas que presten servicios a entidades que se dediquen a la producción, distribución o comercio de bienes esenciales para uso doméstico y las dedicadas a la producción de insumos para su almacenamiento y conservación.
- b. Trabajadores de almacenes de barrio, locales de expendio de alimentos, ferreterías y otros insumos básicos.
- c. Personal de empresas de agro alimentos y productores silvoagropecuarios, respecto de los predios y faenas en los que se estén realizando procesos críticos (siembra, cosecha, procesamiento y distribución), así como labores de pesca y procesamiento de pescados y mariscos, producción de alimentos para animales, aves y piscicultura y producción de celulosa y productos de papel, cartón, envases, embalajes y derivados.
- d. Personal que cumpla funciones de despacho de bienes esenciales de uso doméstico en centros de distribución, bodegas y/o tiendas habilitadas para estos efectos.

- Rubros:



Los restaurantes pueden funcionar como delivery, pero deben solicitar permiso temporal, en comisaría virtual, eso significa que ellos van a dejar a domicilio pero no pueden entregar en el local.